



PUNTA ARENAS, 10 DIC. 2018

NUM. 3598 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3271 de 20 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública "Mejoramiento Multicanchas - Punta Arenas", ID 2351-56-LQ18; la que considera la ejecución de las 2 obras denominadas: "Mejoramiento Multicancha Club Hípico - Punta Arenas", código Bip N°30094594, y "Construcción Multicancha Julio Montt Salamanca - Punta Arenas"; código Bip N°40004301; (Antecedente N°5331/2018);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3480, de 28 de noviembre de 2018, que elimina párrafos y modifica las Bases Administrativas Generales de la licitación pública "Mejoramiento Multicanchas - Punta Arenas", ID 2351-56-LQ18;
- ✓ Correo electrónico, de 06 de diciembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 06 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 07 de diciembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHAS - PUNTA ARENAS**", ID 2351-56-LQ18; la que considera la ejecución de las 2 obras denominadas: "Mejoramiento Multicancha Club Hípico - Punta Arenas", código Bip N°30094594, y "Construcción Multicancha Julio Montt Salamanca - Punta Arenas", código Bip N°40004301, la que estará conformada por los siguientes funcionarios;

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional-Ingeniero Constructor	Contrata	8°	D.O.M.
Fernando Velastegui Gómez	Profesional-Arquitecto	Contrata	9°	D.O.M.
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional-Constructor Civil	Planta	8°	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente; para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Arquitecto, grado 8° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-